398

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 29.318

Nivel de Entidad:	1303		
Entidad:	Ministerio Público	Fecha de Emisión:	16/12/2014
Unidad Compradora (Código SICP): 1048			
ID del Llamado:	281.452	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Articulos de Ferretería		
Proveedor:	FERRETERÍA SAN FRANCISCO de Pastor Almada	RUC:	810470-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	4	Adhesivo instantáneo para todo tipo de materiales, excepto algunos plásticos (polietileno, polipropileno, teflón) en pomo de 2 ml. como mínimo.	Unidad	Lagotita	Argentina	3	5.500	16.500
2	6	Canilla 1/2 plástico	Unidad	Plástico	Brasil	15	2.500	37.500
3	22	Cinta pasacable c/ alma de acero 30 mts.	Unidad	Gómez García	Brasil	3	30.000	90.000
4	25	Cinta teflón de 3/4 x 20 mts.	Unidad	Gool	Brasil	50	5.000	250.000
5	26	Cinta aisladora 10 mm x 0,13 mm x 18 mts. Como mínimo	Unidad	3M	Brasil	20	5.000	100.000
6	39	Clavo tipo puntillas con cabeza	Unidad	Acerin	Nacional	3	18.000	54.000
7	41	Electrodo en caja de 5 kg. de 2,5 diámetro	Unidad	SWEC	China	5	15.000	75.000
8	42	Flotador de entrada para cistena	Unidad	Cipla	Brasil	35	15.000	525.000
9	44	Guante de tela para estiba y desestiba de cargas	Unidad	Ilo	China	15	5.000	75.000
10	67	Mecha salomónica para pared de 10 mm^2	Unidad	Fasmastil	Brasil	10	7.000	70.000
11	72	Mecha salomónica para pared de 6 mm^2	Unidad	Fasmastil	Brasil	10	3.000	30.000
12	73	Mecha salomónica para pared de 8 mm^2	Unidad	Fasmastil	Brasil	10	5.000	50.000
13	82	Papel de lija Nº 120	Unidad	Norton	Brasil	50	800	40.000
14	83	Papel de lija Nº 150	Unidad	Norton	Brasil	50	800	40.000
15	84	Papel de lija Nº 180	Unidad	Norton	Brasil	50	800	40.000
16	94	Soda caustica en escamas	Unidad	El Far	Nacional	5	8.000	40.000
17	96	Tarúgo de 12 mm en caja de 300 unid.	Unidad	Iveplast	Brasil	10	45.000	450.000
18	101	Tee de 1" de plástico	Unidad	Amanco	Brasil	10	6.500	65.000
19	105	Tornillo para madera 1" x 4 (caja x 120 un.)	Unidad	Cacesa	China	10	4.000	40.000
20	106	Tornillo para madera 1" x 5 (caja x 120 un.)	Unidad	Cacesa	China	10	5.000	50.000
21	107	Tornillo de madera 6 x 1 ¼ caja por 120 unidades.	Unidad	Cacesa	China	10	6.000	60.000
22	109	Tornillo para artefacto sanitario (paq. x 20 unid)	Unidad	Garaex	China	50	2.000	100.000
23	110	Tornillo (cabeza exagonal con arandela para tarugo de 12 mm)	Unidad	Cacesa	China	50	2.000	100.000
24	114	Válvula de 1/2 para canilla	Unidad	Ramos	Argentina	100	1.500	150.000
25	116	Válvula de retención vertical de 1 1/2"	Unidad	Ramos	Argentina	3	75.000	225.000
26	117	Válvula de retención vertical de 3/4"	Unidad	Ramos	Argentina	3	35.000	105.000
27	118	Válvula de retención vertical de 3"	Unidad	Ramos	Argentina	3	300.000	900.000
28	119	Cono reflectivo de 6 a 8 kg - 0,75 de altura c/ base	Unidad	Adel Hnos.	Brasil	20	85.000	1.700.000
		TOTAL EN GUARANÍES						5.478.000

SON GUARANIES: Cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil.-

17-12-14	Pastor Almada	Lic. Pablo Vargas, Dtor. Gral. Adm. y Finanzas, Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
C.P. Angel Silva Balcazar, Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C., Ministerio Público		Econ. Guido F. Burgos E., Director U.O.C., Ministerio Público
ELABORADO POR:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

397

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 29.318

Nivel de Entidad:	1303		
Entidad:	Ministerio Público	Fecha de Emisión:	16/12/2014
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	281.452	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Artículos de Ferretería		
Proveedor:	FERRETERÍA SAN FRANCISCO de Pastor Almada	RUC:	810470-0
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La entrega de la Orden de Compra	Hasta: El 31 de diciembre del 2014	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	2 (Dos) semanas a partir de la entrega de la orden de Compra al Proveedor.		

LUGAR DE ENTREGA: en el Depósito de Suministros del Ministerio Público, sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita, Bo. Santa Ana Tel: 302-357

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de las multas será: **1% por cada semana de atraso de los bienes en demora.** Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contrato, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado y será liberada a los 28 días de cumplida la vigencia contractual.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: según CDP N° 557/2014

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	01	00	390	30	1	99	40.000.000
Total guaranies: cuarenta millones.-									40.000.000.-

17-12-14 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Pastor A. Almada PROVEEDOR	Lic. Pablo Vargas Dir. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público ORDENADOR DE GASTOS
Ch. Sílvia Balcazar Jefa de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público ELABORADO POR:	Lic. Víctor Cavallero Director Administrativo DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	Lic. Guido Beltrán Director U.O.C. Ministerio Público RESPONSABLE U.O.C.

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.